



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto de Promulgación O-20174 desde EX-2023-00347053- -MUNIMDP-DA#SG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00347053- -MUNIMDP-DA#SG en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20174, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Senderos Inclusivos”, el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera tal que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas de la ciudad de Mar del Plata, asegurando el pleno goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y promoviendo la autonomía de todas las personas con discapacidad.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-20174 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26028

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo y la señora Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo

Deliberante con copia del presente.